



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	220144	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	-6 ABR. 1976	

MODELO DE UTILIDAD 220144



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUSPENSION Y RUEDAS EN CAMIONES DE JUGUETE Y SIMILARES".

(71) SOLICITANTE (S)
D. JOAQUIN SAN JUAN VERDU Y D. RICARDO PICO RISUEÑO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Teniente Perez Pascual, 5 -IBI- (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

JMR/cv.9.608.-



1 tiguada establecida por su naturaleza deformable en la posibilidad  
lidad de ascenso -descenso de sus extremos respecto al punto  
central de amortiguamiento, obteniendo así una disposición  
5 basculante amortiguada de parejas de ejes, con la sencillez  
constructiva que se desprende directamente de la descripción.

Para comprender mejor la naturaleza del  
invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática  
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible,  
10 por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características  
esenciales.

La figura 1 es una vista lateral de un camión de juguete constituido  
con la disposición preconizada.

Las figuras 2, 3 y 4 son respectivas variantes de realización  
práctica de la disposición.

15 La figura 5 muestra en una vista en planta inferior y una vista lateral  
la pieza base de la disposición preconizada.

La figura 6 muestra el montaje de las ruedas.

20 Según la invención, cada dos trenes de ruedas van unidos a una  
pieza deformable (3) de configuración en puente, con una zona central  
alargada y dos patillas extremas (4).

25 La pieza (3) va acoplada a los bajos del vehículo mediante un tornillo  
central (6) de naturaleza autorroscante, que hace a la vez las funciones  
de unión de la caja (1) a los bajos (2) en unos casos o de la caja (1) y  
de la cabina a los bajos, y portando en sus apéndices (4) a la  
30 rueda (5), de modo que en razón a esta disposición y a la naturaleza  
deformable de las piezas (3) quedan los ejes de rue-

1 das (5) dispuestos en montaje basculante amortiguado.

5 En función de las posibles variantes de vehículo, se preveen diferentes realizaciones prácticas coincidentes a fin de cuentas en la sustancialidad de la invención, cuales son:

La realización práctica mostrada en la figura 4, consiste en la unión de la pieza (3) en intercalamiento entre el chasis (2) y la caja (1), con un tornillo (6) roscado.

10 La figura 2 muestra la disposición de la pieza (3) atornillada directamente a la caja (1) mediante un tornillo (6), sin intervención de chasis.

15 La figura 3 muestra la disposición de la pieza (3) atornillada mediante el elemento (6) sobre el chasis (2), sin intervención del cajón o plataforma, en realización especialmente diseñada para los camiones volquetes.

20 En cualquier caso, se prevee que la pieza (3) disponga en su zona central de unos tabiques u orejetas (8) en funciones de abrace, que afirmen la unión de la pieza frenando en cierta medida la deformabilidad de dicha pieza (3).

25 Con el especial perfeccionamiento consistente en la específica disposición de las ruedas en los apéndices (4) de las piezas (3). Efectivamente, a estos efectos se dispone de unas piezas (7) -ver figura 6-, que determinan un eje casquillo con una terminación (5) simulativa y constitutiva de una rueda, de forma que en cada apéndice (4) se montan dos de estas piezas a uno y otro lado de su varilla-eje, quedando constituido un tren de ruedas simple con perfecta inamovilidad de dichas piezas (7) al hacer su casquillo-

30

1 eje tope contra la extremidad correspondiente de los apéndi-  
ces (4), mientras que cuando se desee constituir un tren de  
ruedas doble, bastará montar una rueda supletoria (9) en la  
zona que queda libre del casquillo (7), realizando un montaje  
5 por lo demás idéntico al que se ha descrito para los trenes  
de ruedas simples, con lo cual se consigue una importante sim-  
plificación y normalización en el proceso de fabricación, en  
razón a la casi nula diferencia para la constitución de tre-  
nes de ruedas simples o de trenes de ruedas dobles.

10 Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, só  
lo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es  
posible introducir cambios de forma, materia y disposición  
en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial  
15 del mismo.

El solicitante, al amparo de los Conve-  
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva  
el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros,  
si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-  
20 sente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita  
como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vi-  
gente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFEC-  
25 CIONADA DE SUSPENSION Y RUEDAS EN CAMIONES DE JUGUETE Y SIMI-  
LARES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Disposición perfeccionada de sus-  
pensión y ruedas en camiones de juguete y similares, caracte-  
30 rizada por la utilización de unas piezas deformables de con-

1 figuración en puente, que van acopladas por debajo al juguete  
en atornillamiento de su zona central a los bajos de éste,  
pero portando en sus patillas extremas sendos ejes de trenes  
de ruedas en montaje normalizado en cuanto a trenes de ruedas  
5 dobles o trenes de ruedas simples, con suspensión basculante  
amortiguada establecida por la naturaleza deformable de estas  
piezas, en la posibilidad de basculación de los extremos o  
patillas de ellas junto con los trenes de ruedas respecto al  
punto central de atornillamiento, todo ello a base de la de-  
10 formación elástica de las piezas en puente.

2.- Disposición perfeccionada de suspen-  
sión de ruedas en camiones de juguete y similares, en todo de  
acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque  
las patillas de las piezas en puente llevan montadas a uno y  
15 otro lado sendas piezas que determinan tanto un casquillo-  
eje como un remate simulativo y constitutivo de una rueda,  
de modo que en el montaje de trenes de ruedas simples se dis-  
ponen dos de estas piezas a los respectivos lados de la varí-  
lla-eje de cada apéndice, con perfecto posicionamiento al ha-  
20 cer con su extremidad tope contra los bordes de este apéndice,  
mientras que para la determinación de trenes de ruedas dobles  
basta disponer otras dos ruedas supletorias montadas en el  
casquillo-eje de las piezas-ruedas anteriores, en un montaje  
por lo demás idéntico al que se realiza para los trenes de  
25 ruedas simples.

3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUS-  
PENSION Y RUEDAS EN CAMIONES DE JUGUETE Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas me-  
30 canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspon-

1

dientes dibujos.

Madrid,

**-6 ABR. 1976**

El Agente Oficial.

MISUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.

5

10

15

20

25

30

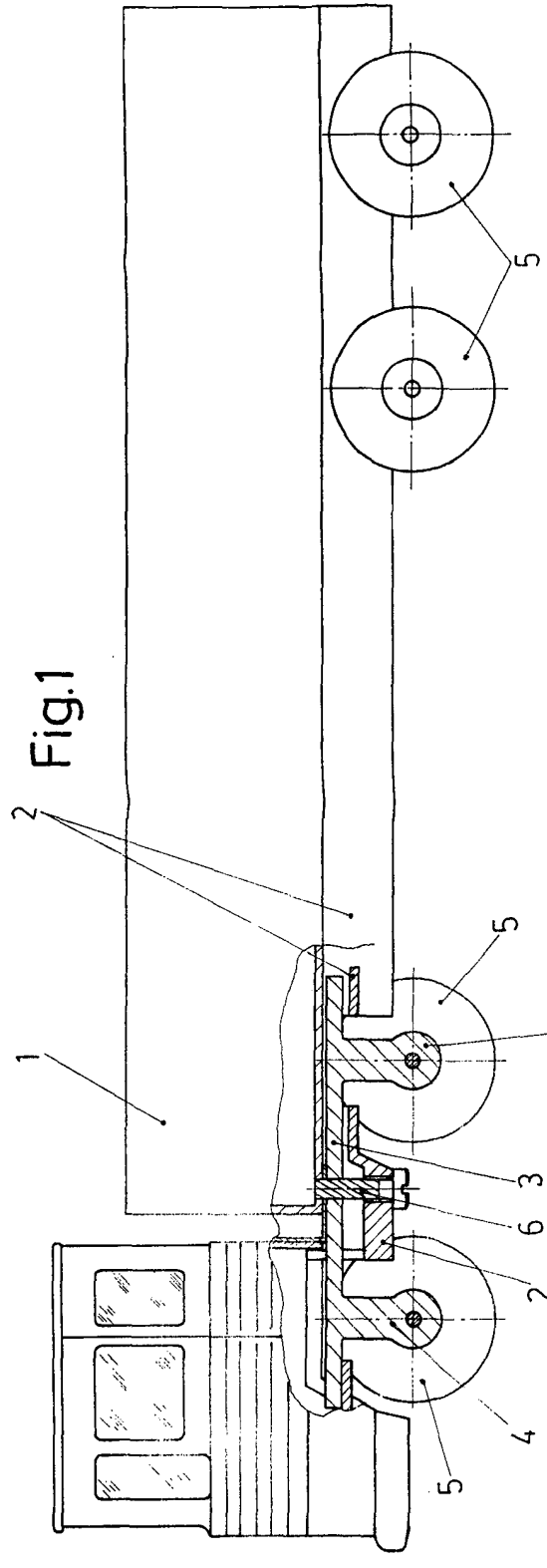


Fig. 1

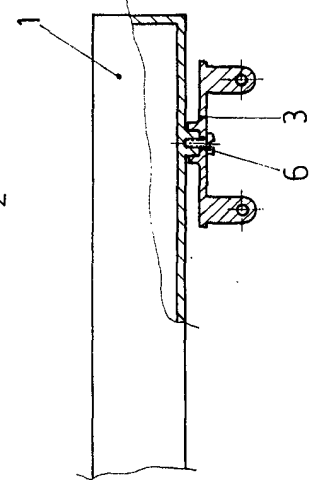


Fig. 2

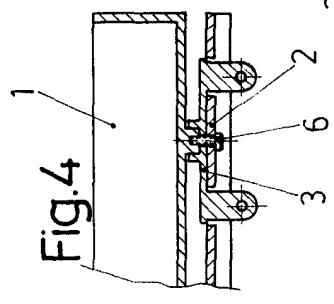


Fig. 4

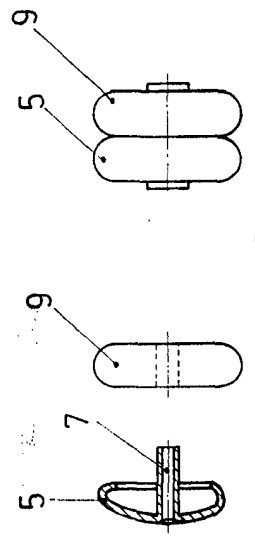


Fig. 6

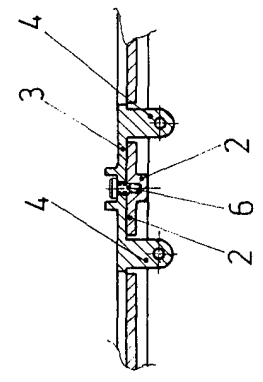


Fig. 3

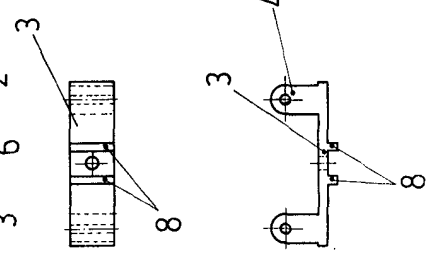


Fig. 5

Escala variable

Madrid 1953

El Agente Oficial